Contrato No.:	00-108-2022	Proceso No.:	CD-00-081-2022
Objeto:	Servicio de capacitación para el desarrollo del curso de inglés enfocado en contexto aduanero y fiscalización internacional dirigido a los funcionarios de la Entidad que requieren en su ficha de empleo la certificación de esta competencia lingüística y profesionales focalizados de áreas estratégicas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.		
Contratista:	CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET		
NIT:	900.401.526-8		
Valor del contrato:	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($318.330.000) M/CTE		
Plazo del contrato:	3 meses y 25 días		
Fecha de inicio:	6 de septiembre de 2022		
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2022		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Bogotá D.C., a los seis (6) días de mes de septiembre de 2022 se reunieron **MARTHA EDITH MERA RODRIGUEZ** en su calidad de Supervisora y **ERVIN YESITH QUITIAN MADRID** en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET (en adelante la CET) con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

(i) Registro presupuestal No. 206422 de 02/09/2022
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 21-44-101392357 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.; los riesgos amparados por la garantía de cumplimiento están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
(iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales;
(iv) El viernes 09 de septiembre del presente la CET remite las hojas de vida del equipo de docentes acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP, para revisión y aprobación por parte de la DIAN.
(v) La CET designa como responsable de la gestión del contrato a la profesional Ingrid Morales identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.424
(vi) De común acuerdo se aprueba el cronograma presentado por la CET, el cual hace parte integral del acta.
(vii) La DIAN se compromete a remitir el listado de estudiantes con los cuales iniciará la primera Cohorte, que en total son 529 postulados, el día 06 de septiembre de 2022.
(viii) La CET remitirá a los 529 estudiantes correo de bienvenida, incluyendo todos los detalles logísticos del curso como son: nivel asignado, horario, enlace de conexión, nombre del docente, instructivo de acceso a la plataforma y demás.
(ix) Las partes acuerdan modificar el horario para las sesiones que se dictarán en horas de la mañana, definiendo que será de 7:30am a 10:00 am, incluida media hora de tutoría.

(x) La DIAN y la CET acuerdan modificar la periodicidad señalada inicialmente para la aplicación de la encuesta de satisfacción, definiendo entonces, que se aplicará una única vez en la tercera (3) semana de cada cohorte. Las fechas están debidamente definidas en el cronograma ya mencionado.

(xi) Las partes reiteran que se evaluará cada nivel desarrollado. Los métodos de evaluación del aprendizaje quedarán a criterio de la CET, quien entregará el resultado de los logros académicos de cada participante expresado en puntajes de 0 a 5 con un mínimo aprobatorio de 3.0.

(xii) La CET remitirá de manera semanal a la DIAN informe de asistencia con el fin de realizar monitoreo permanente de los estudiantes y su nivel de cumplimiento.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los seis (6) días de mes de septiembre de 2022

Supervisor
MARTHA EDITH MERA RODRIGUEZ
Subdirectora de Escuela de Impuestos y Apoyo a la Supervisión
JACQUELINE ALVAREZ RINCON

Contratista
ERVIN YESITH QUITIAN MADRID
Representante Legal
C.C.80.727.630
CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica - CET

19 de agosto de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica -CET, identificada con Nit. 900.401.526-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2022 y el mes de julio de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2022 y el mes de julio de 2022.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2022 y el mes de julio de 2022, la Corporación efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

A la Administración de la Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica - CET

19 de agosto de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Juan A. Colina Pimienta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T